



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 010

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
3 DE DICIEMBRE DEL 2021.

En el Municipio de Huimilpan, Querétaro, siendo las **17:10** diecisiete **horas con diez minutos** del día **03** del mes de **diciembre** del año 2021; convocados legalmente los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Querétaro en el **Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, ubicada en la calle Reforma Oriente número 158 en el centro de Huimilpan, Querétaro.** Con fundamento en los **artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 27, 30 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, 81 fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan Querétaro.** Y atendiendo a las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad a la presente sesión de cabildo, se declara instalada esta **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QUERÉTARO. Y serán válidos los acuerdos que de ella emanen.**-----

El **Lic. José Gil Reséndiz Pérez Secretario del Ayuntamiento,** procede a dar cuenta del orden del día, mismo que se transcribe a continuación:

- 1.- Pase de lista y declaratoria de quórum.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Acuerdo que delega la representación legal del H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., para asuntos de carácter legal o jurisdiccional.
- 4.- Cierre de la Sesión.

Una vez leído lo anterior, **C. Juan Guzmán Cabrera Presidente Municipal** otorga el uso de la voz al **Lic. José Gil Reséndiz Pérez Secretario del Ayuntamiento,** a fin de desahogar y dar cumplimiento al primer punto del orden del día.-----

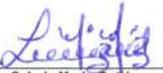
PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – A efecto de dar cumplimiento al artículo 24 fracción IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Querétaro, **Lic. José Gil Reséndiz Pérez Secretario del Ayuntamiento,** procede al pase de lista y de forma verbal solicita a cada uno de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sirva decir **"PRESENTE"** al escuchar su nombre:


C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal


C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal


C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal


C. Carolina Flores Cruz
Regidora

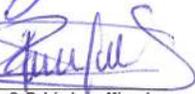

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

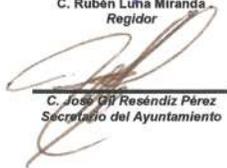

C. Janet Luján Martínez
Regidora


C. Saira Zenida Molina
Gudino
Regidora


C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora


C. Blanca Digna Martínez
Jurado
Regidora


C. Rubén Luna Miranda
Regidor


C. José Gil Reséndiz Pérez
Secretario del Ayuntamiento



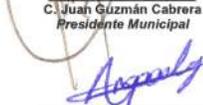
AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 010

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
3 DE DICIEMBRE DEL 2021.

C. Juan Guzmán Cabrera Presidente Municipal	Presente
Ana Paola Servín Jaramillo Síndico Municipal	Presente
José Salvador Arreola Hernández Síndico Municipal	Presente
Carolina Flores Cruz Regidora	Presente
Luis Mario Gutiérrez Gómez Regidor	Presente
Janet Lujan Martínez Regidora	Presente
Saira Zenida Molina Gudiño Regidora	Presente
Viviana Ivette de Jesús Salinas Regidora	Presente
Blanca Diana Martínez Jurado Regidora	Presente
Rubén Luna Miranda Regidor	Presente


C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal


C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

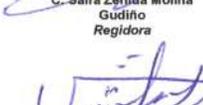

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

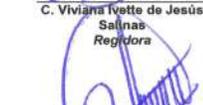

C. Carolina Flores Cruz
Regidora


C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

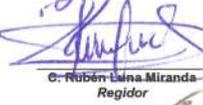

C. Janet Lujan Martínez
Regidora


C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora


C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora


C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora


C. Rubén Luna Miranda
Regidor


C. José Gil Reséndiz Pérez
Secretario del Ayuntamiento

Una vez realizado el pase de lista, se registra la asistencia de 10 miembros del Ayuntamiento. Por lo tanto, **Lic. José Gil Reséndiz Pérez Secretario del Ayuntamiento** informa al pleno del Ayuntamiento, la existencia de quórum legal requerido, para la legalidad de la presente sesión. El **C. Juan Guzmán Cabrera Presidente Municipal**, declara: **"Se inicia la Sesión de Cabildo"**, e instruye al Secretario del Ayuntamiento, continuar con el siguiente punto del orden del día.-----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. En desahogo y cumplimiento de este punto, **Lic. José Gil Reséndiz Pérez, Secretario del Ayuntamiento**, somete a votación **La aprobación del orden del día** que se encuentra en la convocatoria respectiva, la cual fue entregada como lo establece el artículo 82 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., y pregunta que quiénes estén a favor de su aprobación, sírvanse manifestarlo al levantar la mano. Acto seguido **Lic. José Gil Reséndiz Pérez Secretario del Ayuntamiento**, informa al pleno del Ayuntamiento, que este punto ha sido **aprobado por unanimidad con 10 votos a favor**. Agotado este punto el **C. Juan Guzmán Cabrera**



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 010

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
3 DE DICIEMBRE DEL 2021.

Presidente Municipal instruye al **Lic. José Gil Reséndiz Pérez, Secretario del Ayuntamiento** continuar con el orden del día.-----

TERCER PUNTO DEL ÓRDEN DEL DÍA. – En desahogo y cumplimiento de este punto del Orden del día, que es el relativo al **Acuerdo que delega la representación legal del H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., para asuntos de carácter legal o jurisdiccional, el C. Juan Guzmán Cabrera Presidente Municipal**, da lectura al documento señalado. Terminada dicha actividad, inmediatamente después somete consideración de los integrantes del Ayuntamiento este punto y al no existir alguna de manera particular, pregunta que quiénes estén a favor del punto en comento, sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. **Lic. José Gil Reséndiz Pérez Secretario del Ayuntamiento**, informa al pleno del Ayuntamiento, que este punto ha sido **aprobado por unanimidad con 10 votos a favor**. Acuerdo del Ayuntamiento que se transcribe literalmente a continuación:

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.:

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 30 fracciones I y XXXIII y 33 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 25 fracción I del Código Civil del Estado de Querétaro; 9 y 19 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., se somete a consideración de este Órgano Colegiado para su análisis, discusión y en su caso aprobación, **Acuerdo que delega la representación legal del H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., para asuntos de carácter legal o jurisdiccional; y**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ayuntamiento es un órgano colegiado de representación popular, depositario de la función pública municipal cuyo propósito será el de reunir y atender las necesidades colectivas y sociales dentro de sus respectivas jurisdicciones, y tiene facultades para aprobar disposiciones administrativas de observancia general.

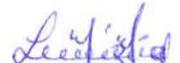
2. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, los Ayuntamientos son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal


C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal


C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

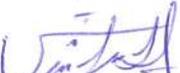

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal


C. Carolina Flores Cruz
Regidora

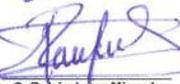

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor


C. Janet Lujan Martínez
Regidora


C. Saira Zenaida Molina
Gudino
Regidora


C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora


C. Blanca Diana Martínez
Jerado
Regidora


C. Rubén Luna Miranda
Regidor


C. José Gil Reséndiz Pérez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 010

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
3 DE DICIEMBRE DEL 2021.

3. Que de conformidad con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 fracción I del Código Civil del Estado de Querétaro y 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro "Los municipios están investidos de personalidad jurídica y dotados de patrimonio propio. La representación legal corresponde al Ayuntamiento, quien la ejercerá a través del Síndico o delegándola a favor de terceros mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento. La representación también podrá delegarse a favor de terceros para asuntos de carácter legal o jurisdiccional".

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

4. Que asimismo los artículos 30 fracción XXXIII y 33 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, establece que el Ayuntamiento a través de acuerdo de cabildo, podrá delegar la representación legal a tercero, con el objeto dar defensa a los intereses del Municipio ante tribunales federales y/o estatales.

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

5. Que el artículo 9 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., establece que el municipio de Huimilpan, Qro., establece que la representación legal del Municipio corresponde al Ayuntamiento, quien la ejercerá a través del síndico o delegándola a favor de terceros, mediante acuerdo expreso, instrumento que tendrá naturaleza de documento público y hará prueba plena en cualquier procedimiento de carácter administrativo o jurisdiccional, sin necesidad de ser inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

6. Que el artículo 19 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., establece como facultad de los síndicos, representar legalmente al Municipio de Huimilpan ante toda clase de tribunales federales y estatales y delegar esta representación, por acuerdo del Ayuntamiento en los casos en que se requiera

C. Saiza Zenaida Molina
Guadino
Regidora

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Presidente Municipal, somete para su consideración y aprobación de este H. Ayuntamiento de Huimilpan, Querétaro, el siguiente:

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

ACUERDO

PRIMERO.- Se delega la Representación Legal del H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., a todos aquellos profesionistas y servidores públicos que sean necesarios y que los Síndicos Municipales designen a través de poder notariado, para que de manera conjunta o separada, actúen en todos aquellos asuntos de carácter legal o jurisdiccional en los que el Municipio de Huimilpan, Qro., forme parte, para actos de administración, siendo éstas enunciativas más no limitativas, jurisdiccional, ante toda clase de personas y autoridades judiciales y administrativas, civiles, penales y del trabajo, federales y locales; especialmente para articular y absolver posiciones, desistirse, transigir y celebrar convenios en juicios o fuera de él y con la mayor amplitud posible, autorizándose expresamente para presentar querrelas o denuncias ante la fiscalía y constituirse en tercero coadyuvante del

C. Blanca Digna Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. José Gil Reséndiz Pérez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 010

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
3 DE DICIEMBRE DEL 2021.

mismo, otorgar perdón, y en general todas aquellas que requieran cláusula especial, siendo éstas enunciativas y no limitativas para que inicie, prosiga, termine o se desista de toda clase de juicios, recursos o arbitrajes y procedimientos de cualquier orden y competencia, ya sea Federales, Estatales o Municipales, inclusive el juicio de amparo, autorizándole expresamente para que lo representen ante los Tribunales del Trabajo, con plenitud de facultades en los términos de los artículos 11, 692 y 876 de la Ley Federal del Trabajo, y artículo 174 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, en consecuencia, comparecer y representarlo en las audiencias conciliatorias y en la totalidad del juicio, con plenitud de facultades para los diferentes actos procesales, inclusive para decidir sobre arreglos, transacciones, despidos, reinstalaciones, liquidaciones, indemnizaciones y todo lo relacionado a quejas o demandas de trabajadores al servicio del Municipio de Huimilpan Querétaro.

SEGUNDO.- La representación que mediante el presente Acuerdo se otorga y delega, no implica renuncia de la conferida al Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la cual seguirá ejerciéndose por los Síndicos Municipales.

TERCERO.- Los apoderados legales que se designen, deberán remitir a los síndicos del H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., un informe mensual con copia a la Dirección de Gobierno Municipal y a la Secretaría del Ayuntamiento, respecto del estatus legal que guarda cada asunto encomendado o en los que el Municipio de Huimilpan forme parte.

CUARTO.- Se revocan y quedan sin efectos, todos aquellos proveídos del H. Ayuntamiento, representaciones delegadas y poderes otorgados otorgados con anterioridad a partir de la aprobación del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación en la Sesión de Cabildo correspondiente y hasta el 30 de septiembre del año 2024.

SEGUNDO. El presente Acuerdo deberá publicarse por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del municipio, atendiendo que dicha publicación queda exenta de pago por determinación del H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., en términos del artículo 102 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro en correlación al artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

TERCERO. Notifíquese lo anterior los titulares de la Dirección de Gobierno Municipal, Dirección de Finanzas, Dirección de Administración, Órgano de Control Interno, Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil Municipal.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudíño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Bisher Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. José El Reséndiz Pérez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 010

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
3 DE DICIEMBRE DEL 2021.

Huimilpan Qro., a los 29 veintinueve días del mes de noviembre de 2021 (Dos Mil Veintiuno). C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal. Rúbrica.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

Agotado este punto el C. Juan Guzmán Cabrera Presidente Municipal instruye al Lic. José Gil Reséndiz Pérez Secretario del Ayuntamiento, a continuar con el siguiente punto del orden del día.-----

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Lic. José Gil Reséndiz Pérez Secretario del Ayuntamiento, en uso de la palabra informa al C. Juan Guzmán Cabrera Presidente Municipal, que se han agotados todos los puntos agendados, para lo cual le solicita respetuosamente, proceda a la clausura de la presente sesión extraordinaria. Acto seguido, el C. Juan Guzmán Cabrera Presidente Municipal, concluye: "Que habiéndose desahogados todos los puntos previstos en el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar a nombre y representación del Honorable Ayuntamiento, se clausura y se levanta la sesión extraordinaria, siendo las 17:40 Diecisiete horas con cuarenta minutos, del día 03 tres del mes de diciembre del 2021"; Asimismo, instruye al Lic. José Gil Reséndiz Pérez, Secretario del Ayuntamiento, levante el acta correspondiente a esta Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Querétaro. -----

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Valle de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Presidente Municipal

C. Juan Guzmán Cabrera

Síndicos Municipales

C. Ana Paola Servín Jaramillo

C. José Salvador Arreola Hernández

C. José Gil Reséndiz Pérez
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 010

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
3 DE DICIEMBRE DEL 2021.

Regidores Municipales

C. Carolina Flores Cruz

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

C. Janet Lujan Martínez

C. Saira Zenida Molina Gudiño

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Rubén Luna Miranda

Secretario del Ayuntamiento

C. José Gil Reséndiz Pérez

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez
Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

C. José Gil Reséndiz Pérez
Secretario del Ayuntamiento